



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de partencia con radicado 2022-00024, junto con solicitud de aplazamiento de la Dr BLANCA EMMA TORRES PINILLA quien obra como Curadora ad litem, informando que no puede asistir a la diligencia de inspección judicial por encontrarse fuera del país Sírvese proveer.

Zipacón, tres (3) de agosto de 2023.-


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, tres (3) de agosto de 2023.-

Ref. Proceso Verbal de Pertenencia
Rad. No. 2022 - 00024-00
Demandante: JOSE MANUEL GUEVARA CUERVO
Demandado: ROBERTO CUERVO BOTON Y OTROS

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la inspección judicial programada para el 14 de agosto de 2023 presentada por la Dr BLANCA EMMA TORRES PINILLA quien obra como Curadora ad litem se,

RESUELVE

PRIMERO reprogramar la práctica de la inspección judicial, en el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 156-74846 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, predio rural, denominado "LOTE", ubicado en la vereda El Chuscal, comprensión territorial del Municipio de Zipacón, señalando el día Dieciséis (16) del mes de Octubre de 2023, a la hora de las Diez (10:00 AM)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del cano 375 C.G.P., con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

Líbrese los oficios correspondientes

NOTIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No 18
La presente providencia

En la fecha Hoy 22 SEP 2013
Siendo las 8:00 A.M.

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
SECRETARIO

Recibido (F) 10:00 AM (M.A.G.) 22/09/13